



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Diciembre de 2.018.

**Visto:**

El Expediente N° 00107/2.018, caratulado "Adquisición elementos de librería y tonner";  
La Nota N° 154/2018, Letra T.C.M.R.G -Presidencia., solicitando la adquisición de elementos de librería para este Tribunal de Cuentas;  
La Resolución TC.M. N° 166/2018;  
La Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018;

**Considerando:**

Que, por Nota N° 0154/2018, Letra T.C.M.R.G -Presidencia se solicita la compra de elementos de librería.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9935 de fecha 17/12/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0008-00022979 a favor de Vivas ,Julio Alejandro, por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 13.141,50 (Pesos Trece Mil Ciento Cuarenta y Uno con 50/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9939 de fecha 18/12/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00021977 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 17.808,00 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Ocho con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9940 de fecha 18/12/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00021978 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 8.485,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9941 de fecha 18/12/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00021979 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 4.948,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018, se establece que el Fiscal Auditor CP Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, subrogará el cargo de Vocal desde el día 17 hasta el día 28 de Diciembre 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.



Municipio de Río Grande



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

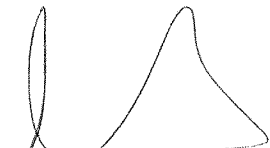
**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0038-00021977, por la suma de \$ 17.808,00 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Ocho con 00/100); de la factura B N° 0038-00021978, por la suma de \$ 8.485,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100) y de la Factura B N° 0038-00021979, por la suma de \$ 4.948,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100) todas a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de Librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, haciendo un monto total a pagar de \$ 31.241,00 (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0008-00022979 por la suma de \$ 13.141,50 (Pesos Trece Mil Ciento Cuarenta y Uno con 50/100) a favor de Vivas, Julio Alejandro, por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 3º.- REALIZAR** la afectación a la partida presupuestarias 02.03.01 por la suma de \$ 17.344,00 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100), a la partida 02.03.03 por la suma de \$ 504,00 (Pesos Quinientos Cuatro con 00/100), a la partida 02.03.04 por la suma de \$ 920,00 (Pesos Novecientos Veinte con 00/100), a la partida 02.05.05 por la suma de \$ 13.141,50 (Pesos Trece Mil Ciento Cuarenta y Uno con 50/100) y a la partida 02.09.02 por la suma de \$ 12.473,00 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100); haciendo un monto total de \$ 44.382,50 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos con 50/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 223/2018.**

  
CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dr. Pedro Ángel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal